

# **GACETA MUNICIPAL**

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

<b>AÑO III A 1 DE JULIO DE 2024</b>	<b>GACETA ORDINARIA NUMERO 7</b>
---	--------------------------------------

**H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024**

El suscrito la **LIC. Neri Jesús Pérez Sandoval**. Secretario del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

### **CERTIFICO**

Que la gaceta ordinaria número (07) siete, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria, del mes de julio del año 2024.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (01) primero, días del mes de Agosto del año (2024) dos mil veinticuatro.



**ACTA NÚMERO. - ORD/013/2024.**  
**DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;**  
**03 DE JULIO DEL 2024.**

En las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día miércoles tres de julio del año dos mil veinticuatro; previamente convocados, se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los CC. Selena Lizeth Montoya Arteaga, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Daena Elizabeth Mora Reyes, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Deyanira Miramontes Frausto, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante y Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DMP

Jy

RAYMUNDO CORTEZ R

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**PRIMERO.** El Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento, informa que la Presidenta Municipal C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz no asistirá a la sesión de cabildo por motivos de agenda, por esta causa se justifica la falta en base al artículo 90 B fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se procede por parte del Secretario del Ayuntamiento a la toma de lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la mayoría absoluta de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar. Se registra la falta justificada por parte de la Presidenta Municipal, a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por este motivo se procederá a nombrar a un regidor por mayoría simple, el cual presidirá la presente Sesión Ordinaria, además de que contará con el voto de calidad.

GD

★

PME

*[Handwritten signature]*

*Nayeeli ce*

*Ema Gonzalez de la Cruz*





Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por lo cual este honorable cabildo asigna por mayoría absoluta a la Regidora Deyanira Miramontes Frausto para que presida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de julio y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

**TERCERO.** El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es aprobado por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo, bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- II. Instalación Legal de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos de representación y viáticos del personal del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, que acudirá al evento realizado por la Federación Nacional e Internacional de Nayaritas en Estados Unidos (FENINE), a la feria de Nayarit en California a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de agosto del presente año, por la cantidad de 300,000.00 M/N (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

**CUARTO.** - En cuanto a el cuarto punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos de representación

Nayarit ce.

Emilia Gonzalez de la Cruz

DMP

RAYMUNDO GUTIERREZ

RME





y viáticos del personal del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, que acudirá al evento realizado por la Federación Nacional e Internacional de Nayaritas en Estados Unidos (FENINE), a la feria de Nayarit en California a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de agosto del presente año, por la cantidad de 300,000.00 M/N (Trescientos mil pesos 00/100 M.N), para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la presentación, la Regidora Municipal Deyanira Miramontes Frausto, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de los gastos de representación y viáticos del personal del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, que acudirá al evento realizado por la Federación Nacional e Internacional de Nayaritas en Estados Unidos (FENINE), a la feria de Nayarit en California a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de agosto del presente año, por la cantidad de 300,000.00 M/N (Trescientos mil pesos 00/100 M.N). El cual es **Aprobado** por la mayoría de ocho votos a favor de los integrantes de cabildo.

DMP

#### QUINTO. - ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, la Regidora Municipal Deyanira Miramontes Frausto informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

No habiendo participaciones y desahogados los asuntos en el orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

W A

Raymundo Cortez R

PME

Nayarit cc.

Emilia Gonzalez de la Cruz





**LA YESCA**  
NAYARIT

H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2023-2024

**SEPTIMO-** Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día tres de julio del presente año 2024; La Regidora Municipal Deyanira Miramontes Frausto da por clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de julio del año 2024; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

**INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,  
NAYARIT.**

**SINDICO MUNICIPAL**

**C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA**

DMR

**REGIDORES:**

**LIC. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO.**

Royando Coster R

Nayarit. cc.

Ena Gonzalez de la Cruz

PMZ





Daena Mora Reyes

C. DAENA ELIZABETH MORA REYES.

Emma Gonzalez de la Cruz

C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Raymundo Cortez R

C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ.

Deyanira M.F

LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO.

Nayeeli ce.

C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE.

Fidela Pereyra Zamora

MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Neri Jesús Pérez Sandoval

LIC. NERI JESÚS PEREZ SANDOVAL.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número **ORD/013/2024**, correspondiente a la Décima tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del **H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**; celebrada el día tres de julio del año dos mil veinticuatro (consta de cinco hojas).

S





**ACTA NÚMERO. - ORD/014/2024.  
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;  
31 DE JULIO DEL 2024.**

En las instalaciones que ocupan las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; declarado como recinto oficial para el desarrollo de la presente sesión; siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro; previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; los CC. Reyna Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Selena Lizeth Montoya Arteaga, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante y Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I y 64 fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**PRIMERO.** - El Secretario del Ayuntamiento, toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, además se registra las faltas justificadas de las regidoras Lic. Deyanira Miramontes Frausto y la C. Daena Elizabeth Mora Reyes; por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Décima Cuarta

*Nayeeli CC*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Ema Gonzalez de la Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Raymundo Cortez R*

*PME*







Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de julio y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

**TERCERO.** El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día propuesto en la convocatoria remitida con anticipación el cuál es sometido a consideración de los integrantes del H. Cabildo, solicitando el uso de la voz la Regidora Paola Fabiana Muñoz Carrillo quien pide que el punto número VIII sea excluido del orden del día por no tener toda la información necesaria para analizar el mencionado punto y también argumenta que no está la totalidad de los integrantes de cabildo por lo que propone que cuando se encuentre presente la totalidad de los integrantes de cabildo se pase a aprobación el punto VIII, por lo cual se somete a votación económica la exclusión del punto VIII del orden del día, obteniendo seis votos a favor de la exclusión del punto y una abstención por parte de la C. Presidenta, siguiendo con el punto tercero se somete a aprobación el orden del día modificado, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo, bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Las Palomas** Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada.
- V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Encinos**, Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink: RAYMUNDO CORTES-R*

*Handwritten initials in blue ink: PME*

*Handwritten signature in blue ink: Abigail CC.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink: Emma Gonzalez de la Cruz*





- VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- VII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra “construcción de pavimento asfáltico en calle matamoros en la Localidad de Puente de Camotlan” la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- VIII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2024. (Se excluye del orden del día el presente punto).
- IX. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las reglas de operación para gastos a realizar en la Feria de Nayarit en California.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión

*FJ*  
*S*  
*Ramiro Cortez*

**CUARTO.** - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el cuarto punto del orden del día referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Las Palomas** Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada, para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

*PMC*

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor

*Nayelit ce*      *[Signature]*      *[Signature]*      *Emilia Gonzalez de la Cruz*





nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Las Palomas** Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada. El cual es **Aprobado** por la mayoría de siete votos a favor de los integrantes de cabildo.

**QUINTO.** - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el quinto punto del orden del día referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Encinos** Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada, para lo cual se realizó la presentación correspondiente.

Una vez concluida la presentación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de un Subsidio Extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta Mil Ochocientos nueve pesos 60/100 MN) mismo que será utilizado para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de **Encinos** Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada. El cual es **Aprobado** por la mayoría de siete votos a favor de los integrantes de cabildo.

**SEXTO.** - En cuanto a el sexto punto del orden del día referente a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Inversión de Obra Pública y Acciones 2024, respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN), para lo cual realizo su intervención el director del Instituto Municipal de Planeación el ING. Jairo De La Cruz Guerrero.

Una vez concluida su participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la

*JJ*

*Raymundo Cortez, D*

*PME*

*S*

*Nayal-CE* *[Signature]* *[Signature]*

*Ensa Gonzalez de la Cruz*





voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular; para lo cual hace su intervención el Regidor Municipal Raymundo Cortez Rodríguez quien pide a nombre de su demarcación se considere la autorización de estas obras porque son urgentes por las malas condiciones del camino, así mismo les agradece a sus compañeras el que lo apoyen con la aprobación.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación del Programa de Inversión de Obra Pública y Acciones 2024, respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN). El cual es **Aprobado** por la mayoría de siete votos a favor de los integrantes de cabildo, quedando de la siguiente manera;

	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	META	IMPORTE (\$)
01	Construcción de empedrado ahogado en concreto en el tramo de "El Yesquero", en la localidad de El Yesquero.	1,300.00 M2	2,931,612.32
02	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo 2 (dos) de "El Yesquero", en la localidad de El Yesquero.	390.00 M2	879,483.71
03	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo pasando el puente del "El Yesquero" en la localidad de El Yesquero.	240.00 M2	541,220.74
04	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo frente a la pista de La Yesca.	1,000.00 M2	2,255,086.40
05	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo libramiento de La Yesca.	500.00 M2	1,110,022.56

*JJ*

*Raymundo Cortez R.*

*PME*

*S*

*Nayelit. CG*

*[Signature]*

*Emilia González de la Cruz*





**SEPTIMO.** - En cuanto a el séptimo punto del orden del día, referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra "construcción de pavimento asfaltico en calle matamoros en la Localidad de Puente de Camotlan" la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para lo cual se solicitó la intervención el Director del Instituto Municipal de Planeación el ING. Jairo De La Cruz Guerrero para hacer la presentación correspondiente, haciendo mención que con relación a la obra "construcción de pavimento asfaltico en calle matamoros en la Localidad de Puente de Camotlan" que se aprobó en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha del treinta de abril donde se aprobó el importe de \$11,297,999.17 (Once millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 17/100 MN), por lo anterior están solicitando una ampliación presupuestal con el objetivo de cubrir una mayor cantidad de metros cuadrados y otros conceptos para que quede completamente funcional la obra, por esto se pide una ampliación de \$ 2,351,600.03 (dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos pesos 03/100 MN).

Una vez concluida su participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Solicitando el uso de la voz la Regidora Paola Fabiana Muñoz Carrillo quien pregunta al ING Jairo si cuando se aprobó esta obra no se contemplaron los conceptos de las tomas por lo que el ING Jairo le contesta que es un tramo nuevo que no se tenía contemplado, así como el drenaje, tomas de aguas y machuelos del tramo mencionado.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra "construcción de pavimento asfaltico en calle matamoros en la Localidad de Puente de Camotlan" la cual fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril del 2024, y corresponde

*J. J.*

*Rafael Cortez R*

*P.M.C.*

*J.*

*Abigail CE* *[Signature]* *[Signature]*

*Emilia González de la Cruz*





al Programa de Inversión de Obra Pública y acciones 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). El cual es **Aprobado** por la mayoría de cuatro votos a favor y tres abstenciones por parte de la C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz Presidenta Municipal, Selena Lizeth Montoya Arteaga Síndico Municipal y la Regidora Paola Fabiana Muñoz Carrillo, todos integrantes de cabildo. Quedando aprobado de la siguiente manera:

IMPORTE APROBADO (\$)	AMPLIACIÓN (\$)	IMPORTE FINAL (\$)	META
11,297,999.17	2,351,600.03	13,649,599.20	6,932.46 M2

**OCTAVO.** – Por acuerdo de la mayoría de este H. XXXII Cabildo Municipal de La Yesca, Nayarit, se excluye del orden del día el presente punto.

**NOVENO.** – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el noveno punto del orden del día referente a la Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las reglas de operación para gastos a realizar en la Feria de Nayarit en California.

Para lo cual realizo su intervención el Jefe de Control Presupuestal el Licenciado en Contabilidad Publica Emmanuel Briseño López para hacer la presentación correspondiente.

Una vez concluida su participación, la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz, abrió el registro de oradores a efecto de quien guste tomar el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de las reglas de operación para gastos a realizar en la Feria de Nayarit en California. El cual es **Aprobado** por la mayoría

*Nayeli cc.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emilia González de la Cruz*

*[Signature]*

*Raymundo Cortez R.*

*PME*

*[Signature]*





de seis votos a favor de los integrantes de cabildo y una abstención por parte de la Presidenta Municipal Reyna Lucia De Haro De La Cruz.

### **DECIMO. - ASUNTOS GENERALES.**

En relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

Solicita el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval quien menciona que derivado de las fuertes lluvias de la temporada se han deteriorado varios caminos que conectan al municipio siendo las más afectadas las carreteras hacia Guadalupe Ocotan, Huajimic y La Yesca Cabecera Municipal, por este motivo el Ayuntamiento gestiona el préstamo temporal de maquinaria pesada ante Gobierno del Estado, teniendo una respuesta favorable se ha otorgado en comodato maquinaria para atender la problemática planteada. Es por esto que se le solicita al H. Cabildo se apruebe la firma de los comodatos de la maquinaria pesada, que tiene a bien prestar Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Infraestructura.

Suficientemente analizado el punto, se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de la firma de los comodatos de la maquinaria pesada, que tiene a bien otorgar Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Infraestructura a este H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit. El cual es **Aprobado** por la mayoría de siete votos a favor de los integrantes de cabildo.

No habiendo participaciones y desahogados los asuntos en el orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

**DECIMO PRIMERO.** - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día treinta y uno de julio del presente año 2024; La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la Décima

*JJ*  
*RAMONDO CORTES R*  
*PME*  
*S*

*Nery C.E.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Emer Gonzalez de la Cruz*





Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de julio del año 2024; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

**INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ.

**SINDICO MUNICIPAL**

C. SELENA LIZETH MONTOYA ARTEAGA.

**REGIDORES:**

LIC. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO.

\_\_\_\_\_  
C. DAENA ELIZABETH MORA REYES.

C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

*Nayarit CE.*

PME







Raymundo Cortez Rodriguez

C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ.

\_\_\_\_\_  
LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO.

Nayeeli Daena de la Cruz Escalante

C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE.

Fidela Pereyra Zamora

MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Neri Jesús Pérez Sandoval

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número **ORD/014/2024**, correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del **H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**; celebrada el día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro (consta de diez hojas).

8

PME

[Signature]

Emilia González de la Cruz





**OROMAPAS**  
**LA YESCA**  
**2022-2024**

**Oficio: MYN/OROMAPAS/106/2024**  
**Asunto: El que se indica.**

**Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval**  
**Secretario del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.**

**Presente**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y una vez obtenida su atención le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit sea considerado el siguiente punto en el Orden día:

**Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Subsidio extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 MN),** mismos que serán utilizados para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de Palomas Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito además que me sea informado en tiempo y forma el lugar y la hora en la que se desarrollara la próxima sesión de Cabildo.

De antemano agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



**Atentamente**  
**En las Oficinas Auxiliares del**  
**H.XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**  
**24 de julio de 2024.**



**C. Daniel Gallardo Lara.**  
**Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y**  
**Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**

C.c.p. Minutario.

*Nayarit - CE.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Emilia Gonzalez de la Cruz*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Rmundo Cortez R' and 'PME']*





**OROMAPAS**  
**LA YESCA**  
**2022-2024**

**Oficio: MYN/OROMAPAS/105/2024**  
**Asunto: El que se indica.**

**Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval**  
**Secretario del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.**

**Presente**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y una vez obtenida su atención le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit sea considerado el siguiente punto en el Orden día:

**Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Subsidio extraordinario, por la cantidad de \$88,809.60 (Ochenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 MN),** mismos que serán utilizados para el pago de diagnóstico, reparación con cambio de motor nuevo e instalación de bomba de agua en la localidad de Encinos Municipio de La Yesca, Nayarit, esto con la finalidad de solucionar la problemática del agua que existe en la localidad ya antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito además que me sea informado en tiempo y forma el lugar y la hora en la que se desarrollara la próxima sesión de Cabildo.

De antemano agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**Atentamente**  
**En las Oficinas Auxiliares del**  
**H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**  
**24 de julio de 2024.**

**C. Daniel Gallardo Lara.**

**Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**



*[Handwritten signature]*

*Raymundo Cortez R*

*PME*

*[Handwritten signature]*

*Nayarit ct*

C.c.p. Minutario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Enma Gonzalez de la Cruz*



**LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL**  
Secretario Municipal del H.XXXII Ayuntamiento  
de La Yesca, Nayarit.

**PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle un punto de acuerdo para llevar a cabo la presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa parcial de Inversión de Obra Pública para el ejercicio 2024, relativo al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)", de acuerdo a lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	META	IMPORTE (\$)
01	Construcción de empedrado ahogado en concreto en el tramo de "El Yesquero", en la localidad de La Yesca.	1,300.00 M2	2,931,612.32
02	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo 2 (dos) de "El Yesquero", en la localidad de La Yesca.	390.00 M2	879,483.71
03	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo pasando el puente del "El Yesquero" en la localidad de La Yesca.	240.00 M2	541,220.74
04	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo frente a la pista de La Yesca, en la localidad de La Yesca.	1,000.00 M2	2,255,086.40
05	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en el tramo libramiento de La Yesca, en la localidad de La Yesca.	500.00 M2	1,110,022.56

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier duda al respecto.

*Handwritten signature*  
Raymundo GUTIER-RE

PME

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



**ATENTAMENTE**



**Ing. Jairo De la Cruz Guerrero**  
Director del Instituto Municipal de Planeación  
de La Yesca, Nayarit

C.c.p. Archivo

*Handwritten note:* Abigail - ce

*Handwritten signature:* Emma González de la Cruz



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
01	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN EL TRAMO DE "EL YESQUERO", EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA ALCANCE DEL PROYECTO: Limpia y trazo de terreno, excavación con maquinaria, acarreo de material producto de excavación, compactación de terreno natural, suministro y colocación de material de banco y empedrado ahogado (1,300.00 m2).
02	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN EL TRAMO 2 (DOS) DE "EL YESQUERO", EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA. ALCANCE DEL PROYECTO: Limpia y trazo de terreno, excavación con maquinaria, acarreo de material producto de excavación, compactación de terreno natural, suministro y colocación de material de banco y empedrado ahogado (390.00 m2).
03	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN EL TRAMO PASANDO EL PUENTE DEL "EL YESQUERO" EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA. ALCANCE DEL PROYECTO: Limpia y trazo de terreno, excavación con maquinaria, acarreo de material producto de excavación, compactación de terreno natural, suministro y colocación de material de banco y empedrado ahogado (240.00 m2).
04	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN EL TRAMO FRENTE A LA PISTA DE LA YESCA, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA. ALCANCE DEL PROYECTO: Limpia y trazo de terreno, excavación con maquinaria, acarreo de material producto de excavación, compactación de terreno natural, suministro y colocación de material de banco y empedrado ahogado (1,000.00 m2).
05	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN EL TRAMO LIBRAMIENTO DE LA YESCA, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA. ALCANCE DEL PROYECTO: Limpia y trazo de terreno, excavación con maquinaria, acarreo de material producto de excavación, compactación de terreno natural, suministro y colocación de material de banco y empedrado ahogado (500.00 m2).

*Handwritten signature*

*RAYMONDO GUTIERREZ R*

*PME*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Ubyent Co.*

*Handwritten signature*

*Ena Gonzales de la Cruz*



**NO. OFICIO:** MYN/IMPLAN/096/2024  
La Yesca, Nayarit; 24 de julio de 2024  
**ASUNTO:** Solicitud punto de Cabildo

**LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL**  
Secretario Municipal del H.XXXII Ayuntamiento  
de La Yesca, Nayarit.

**PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle punto de acuerdo para llevar a cabo la presentación, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del importe aprobado para la obra **“Construcción de pavimento asfáltico en calle Matamoros en la localidad de Puente de Camotlán”**, la cual fue aprobada en la Octava Sesión ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de abril de 2024, por un importe de \$11,297,999.17 (Once millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 17/100 moneda nacional). Se solicita la ampliación del importe del proyecto, a fin de asegurar la terminación y funcionabilidad del mismo. Por lo que al realizar los ajustes correspondientes, quedó un nuevo importe por la cantidad de **\$13,649,855.46 (dos millones noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M. N.)**.

*JJ*  
*RAMONDO COLTEJ R*  
*PMC*

IMPORTE APROBADO (\$)	AMPLIACIÓN (\$)	IMPORTE FINAL (\$)	META
11,297,999.17	2,351,600.03	13,649,599.20	6,932.46 M2

La obra corresponde al Programa parcial de Inversión de Obra Pública para el ejercicio 2024, relativo al “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)”.

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier duda al respecto.



**Ing. Jairo De la Cruz Guerrero**  
Director del Instituto Municipal de Planeación  
de La Yesca, Nayarit



*[Signature]*  
*SJ*

*Nayarit*  
*CE*  
C.c.p. Archivo

*Emmanuel Osorio de la Cruz*



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MATAMOROS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE DE CAMOTLÁN</b>
01	ALCANCE DEL PROYECTO: Los trabajos consisten en la construcción de pavimento asfáltico de aproximadamente 6,932.00 metros cuadrados incluye: barrido de superficie, riego de impregnación, colocación de base, riego de liga, carpeta asfáltica, renivelación de pozos de visita, dentellón de concreto, señalamiento vertical (señales) y horizontal (rayas separadoras y/o laterales) y conceptos extraordinarios: Descargas domiciliarias, tomas domiciliarias y guarniciones.

*[Handwritten signature]*  
RAYMUNDO CORTES R

PME

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Nayelit CE*

*[Handwritten signature]*

*Emilia Gonzalez de la Cruz*





EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

**C. JOSÉ LUIS IXTLAPALE GUTIÉRREZ**, con fundamento en lo que se establece en los artículos 115 fracción XXIX y demás correlativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y que, para realizar los pagos del proyecto se debe ajustar al presupuesto de egresos aprobado, citando el programa, partida y ramo, me permito ante ustedes, proponer para el análisis, discusión y en su caso la aprobación de lo siguiente:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024,  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.**

Bajo los siguientes:

**CONSIDERACIONES Y MOTIVOS**

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios del estado de Nayarit son autónomos para organizar su administración, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal, por medio de disposiciones de carácter general que al efecto expidan los Ayuntamientos.

Que el Ayuntamiento del municipio aprobó los programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas, de conformidad a los instrumentos normativos dependientes del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de La Yesca, Nayarit

*JJ*

*Ramundo Cordero*

*PM*

*Nayarit CE*

*[Signature]*

*[Signature]*

*S*



*Ena Gonzalez Tele Cel*





EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

para el ejercicio fiscal 2024. Además, de los programas operativos anuales de las diferentes áreas y direcciones de la administración, para su ejecución en el ejercicio fiscal. Que el Ayuntamiento constitucional de La Yesca, Nayarit; aprobó y publicó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 en el periódico oficial, órgano de gobierno del estado de Nayarit, el día domingo 31 de diciembre de 2023.

Que esta presidencia, a solicitud de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, tuvo a bien proponer ante el pleno del Ayuntamiento, en sesión 13va. Ordinaria, celebrada el día 03 de julio de 2024; aprobándose el acuerdo que establece asignar presupuesto para el proyecto de La Feria Nayarit en California 2024, del municipio de La Yesca, Nayarit.

Que el Ayuntamiento autoriza para este fin la transferencia de recursos entre partidas del presupuesto, con saldo disponible al Ramo XVIII Erogaciones Generales, **autorizando la creación de una nueva partida que se incorpora al Presupuesto de Egresos para la municipalidad de La Yesca, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024:**

- **44106 FERIA DE NAYARIT EN CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA.** Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados con el Proyecto, tales como: Viáticos de personas, estancia por arrendamiento de casa habitación en california, renta de vehículo, gasolina y combustibles, pasajes aéreos, productos alimenticios para demostración, alimentación de personas, casetas y peajes, pago de visa en frontera, diseños, mantas, video, folletos, escenografía, adecuación del módulo, artículos para decoración, muebles para la proyección, promoción, fletes, acarreos, maniobras, impuestos nacionales y aranceles extranjeros, gastos diversos relacionados con el proyecto; por un monto asignado de **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)

*Nayarit*

*[Handwritten signatures]*

*Elena Sorreal de la Cruz*

*[Handwritten signature]*

*Rafael Cortez-R  
PME*

*[Handwritten signature]*





EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

Lo anterior, para que la tesorería municipal esté en condiciones presupuestales y financieras de ejercer los recursos económicos aprobados, toda vez que la **f fuente de financiamiento** corresponde a: **Ramo 28, Participaciones que en recursos federales correspondan al municipio de La Yesca, Nayarit por el ejercicio fiscal 2024.**

Que, para el ejercicio y control del gasto del proyecto, se estima necesario que este gobierno municipal apruebe las reglas de operación del proyecto Nayarit en California 2024, municipio de La Yesca, Nayarit.

En consecuencia, someto al estudio el siguiente punto de acuerdo administrativo:

**ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**

**CAPITULO I  
GENERALIDADES**

El turismo es una actividad que coadyuva eficazmente a la recuperación económica, que genera nuevas fuentes de trabajo, con rapidez y a costos relativamente menores, que incorpora a la vida productiva a hombres y mujeres, jóvenes y adultos por igual. Se trata de una industria que abre oportunidades de desarrollo individual y de desarrollo regional a lo largo y ancho del Municipio, del Estado, la Nación y del extranjero. Su capacidad de generación de divisas le confiere un gran dinamismo.

La Feria Nayarit en California 2024, acrecenta las posibilidades turísticas del municipio de La Yesca, donde sus connacionales pueden ser atendidos, si tomamos en cuenta las riquezas únicas que poseemos: la diversidad cultural, la riqueza gastronómica, la gran extensión y belleza de nuestras sierras, todo ello nos indica que debemos convertirnos en una potencia turística mayor a nivel nacional e internacional.

*Nayarit-CE*  
*Raymundo Cortez R*  
*PME*  
*S*  
*Erma Conzuela del...*



EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

Hoy en día nuestros paisanos radicados en California EUA, requieren de la presencia de nuestro gobierno para realizar trámites legales que atañen a nuestras facultades y responsabilidades.

La Yesca en el contexto estatal como un municipio líder en la producción pecuaria y el ecoturismo en sus diferentes modalidades desarrolla mediante sus líneas de acción a través del Consejo Municipal de Turismo y las autoridades estatales y federales competentes.

El Plan Municipal de Desarrollo es un paso firme para proteger y difundir; para compartir y aprovechar todo lo bello y todo lo bueno que tiene La Yesca. En el impulso al turismo, el orgullo de lo que hemos sido, la confianza de lo que podemos hacer, la certidumbre en un mejor porvenir dará rápidos y buenos frutos para todos.

**CAPITULO II**  
**OBJETIVO GENERAL**

Extender, multiplicar y fortalecer los servicios turísticos de La Yesca ante los connacionales acercando los trámites legales del gobierno municipal, aprovechando la presencia de la identidad municipal de los pueblos originales y la representación cultural, turística y gastronómica.

**CAPITULO III**  
**ESTRATEGIAS**

- Diversificación de la oferta turística Municipal.
- Fomentar una comercialización de los productos elaborados por los habitantes de nuestro Municipio.
- Impulsar como Gobierno la captación de mayores inversiones nacionales y extranjeras.

*Nayarit CE*

*JJ*

*RAMUNDO CORTES A*

*PME*

*S*

*Enma Gonzalez*





EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

- Poner a disposición los servicios públicos en trámites legales ante el municipio.
- Detonar proyectos a través de análisis de factibilidad y viabilidad dentro del sector.
- Fortalecer la participación de los radicados en california para el desarrollo de nuestra infraestructura paralela que el turismo requiere, como caminos, autotransporte, protección al consumidor y defensa de la identidad original.

**CAPITULO IV**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Trabajo de promoción, mercadotecnia y publicidad a nivel Estatal, Nacional e Internacional en nuestros productos turísticos.
- Ofrecer condiciones adecuadas de rentabilidad, reglas claras y certidumbre.
- Ofertar distintas opciones turísticas que pueden ser factibles de llevar a cabo en La Yesca, como el turismo cultural, el de montaña, el deportivo, el ecológico y el de convenciones de reuniones de negocios.
- Aplicar medidas que desregulen y simplifiquen adicionalmente el establecimiento del turismo.
- Crear una cultura de respeto hacia la actividad turística y nuestros pueblos originales.

**CAPITULO V**  
**CRITERIOS DE APLICACIÓN**

De conformidad con el presupuesto asignado a este Proyecto, la Tesorería Municipal con sujeción a lo dispuesto en las Reglas de Operación bajo gestión de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Municipal distribuirá los recursos considerando los siguientes aspectos de manera enunciativa, más no limitativa:

- Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados con el Proyecto, tales como: Viáticos de personas, estancia por arrendamiento de casa habitación en california, renta de vehículo, gasolina y combustibles, pasajes aéreos, productos



EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

alimenticios para demostración, alimentación de personas, casetas y peajes, pago de visa en frontera, diseños, mantas, video, folletos, escenografía, adecuación del módulo, artículos para decoración, muebles para la proyección, promoción, fletes, acarreos, maniobras, impuestos nacionales y aranceles extranjeros, gastos diversos relacionados con el proyecto.

**CAPITULO VI**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN**

**44106 FERIA DE NAYARIT EN CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA.**

Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados con el Proyecto, tales como: Viáticos de personas, estancia por arrendamiento de casa habitación en california, renta de vehículo, gasolina y combustibles, pasajes aéreos, productos alimenticios para demostración, alimentación de personas, casetas y peajes, pago de visa en frontera, diseños, mantas, video, folletos, escenografía, adecuación del módulo, artículos para decoración, muebles para la proyección, promoción, fletes, acarreos, maniobras, impuestos nacionales y aranceles extranjeros, gastos diversos relacionados con el proyecto **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)

La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico será la instancia facultada y responsable de realizar las solicitudes y requisiciones del recurso disponible para atender la demanda del proyecto, debiendo presentar la debida documentación comprobatoria y justificatoria.

La administración y ejercicio de los recursos financieros está a cargo de la Tesorería Municipal. La aprobación de las solicitudes y la entrega de recursos será en función a la disponibilidad presupuestal y de recursos económicos con que cuente la Hacienda Municipal, por conducto de la Tesorería.

*Nayari ce*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emmanuel de la Cruz*

*[Signature]*

*Ramundo Cortez R*

*PME*

*[Signature]*



EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

El Tesorero Municipal, en uso de la facultad y responsabilidad legal, podrá proponer al H. Cabildo la cancelación del programa; así como transferir los importes de la partida del presupuesto a donde considere que es de utilidad para la operación misma del municipio, con la salvedad de que no podrá ser destinado a servicios personales partida 1000 del presupuesto en general.

**CAPÍTULO VII**  
**CALENDARIZACION**

- Asignación de recursos preoperativos a partir del 24 de julio de 2024.
- Asignación de recursos a la representación de la feria en California durante los días 3 y 4 de agosto de 2024.
- Asignación de recursos de traslado, operación, estancia, alimentación, acarreo, y todo gasto relacionado con el proyecto desde el día 25 de julio y hasta el día 06 de agosto de 2024.

El ejercicio del gasto deberá ser comprobado con los documentos con validez oficial cumpliendo con los requisitos fiscales y legales en el territorio nacional. Para el caso de los documentos extranjeros, deberán ser los que expidan las instituciones comerciales y de servicios amparados con las bases legales del país que corresponda.

**CAPITULO VIII**  
**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Tendrán coordinación institucional las Direcciones siguientes:

- La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Ayuntamiento
- La Tesorería Municipal.
- La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Municipal.
- La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

*Nayarit CE*

*Alc. Ema Gonzalez de la Cruz*

*Ly*  
*RAMONDO GONZALEZ R*  
*PME*

*[Signature]*



**CAPITULO IX**  
**DEL CONTROL Y EVALUACION**  
**INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA**

Las instancias de control y vigilancia son, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Comisión de Cuenta Pública y Presupuesto del H. Ayuntamiento y la Dirección de Contraloría Municipal.

Se concederá a las instancias antes señaladas, o a quien éstas designen, todas las facilidades necesarias para realizar las auditorías o visitas de inspección que estimen pertinentes.

**CAPITULO X**  
**QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas de denuncias de la ciudadanía, en general, se captarán a través de los formatos respectivos que estarán a su disposición en los módulos de queja dispuestos por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo Municipal, así como en el portal oficial del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 24 de julio de 2024 y culminará el día 15 de agosto del mismo año.

**Segundo.** Las presentes Reglas de Operación podrán modificarse sólo por circunstancias que a juicio del Tesorero Municipal sean suficientes o cuando se presenten problemas en su operación. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por la Dirección de Turismo, emitiéndose el acuerdo correspondiente. Dando cuenta a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

*Nayarit. cc.*

*Ena Gonzalez Lebrón*

*RAYMUNDO COLTEZ, R*

*PME*



EROGACIONES GENERALES  
PROYECTO NAYARIT EN CALIFORNIA 2024  
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT  
REGLAS DE OPERACIÓN

**Tercero.** El Tesorero Municipal, deberá emitir su opinión para el desarrollo del proyecto en tanto se identifiquen dificultades para su aplicación, y posible suspensión por detectar errores o en su caso falta de disponibilidad de recursos económicos.

Dado en las oficinas auxiliares de La Yesca, Nayarit, en la sala de juntas del Ayuntamiento, a los 24 días del mes de julio del año 2024.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS IXTLAPALE GUTIÉRREZ

RAMUNDO CORTES R  
PME

Nayarit CE.

Erma Gonzalez de la Cruz







**Contrato de Comodato para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada** que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la **Secretaría de Infraestructura**, representada por la **M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez**, en su carácter de Secretaria de Infraestructura, asistida por la M.C.V.T. **Grecia Grisbert Aranda Carrillo**, en su carácter de Directora General de Infraestructura Urbana y Vial, a quienes en lo sucesivo se le denominará "**La Comodante**" y por la otra parte el **Municipio de La Yesca, Nayarit**, representado por los **C.C. Reyna Lucia de Haro de la Cruz, C. Selena Lizeth Montoya Arteaga** y **Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval**, en su respectivo carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario Municipal del H. XXXII Ayuntamiento del Municipio de La Yesca Nayarit; a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Comodatario**" y a quienes en conjunto se les denominará como "**Las Partes**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declaraciones**

**I.- Declara "La Comodante" por conducto de su Representante:**

I.1. Que su representada es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, como lo establecen los artículos 1, 30 fracción X y 31, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2. Que tiene establecido su domicilio en calle Eucalipto número 70, en la colonia Burócratas Federal, Código Postal 63156, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.3. Que a partir del 05 de abril de 2024, es titular de la Secretaría de Infraestructura en virtud del nombramiento de esa fecha, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, por lo que cuenta con las facultades para obligarse en los términos de este contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y artículos 7 y 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

I.4. Que tiene bajo su resguardo el bien inmueble con las siguientes características:

**Maquinaria Pesada.**

**Marca:** INTERNATIONAL

**Tipo:** VOLTEO 14 M<sup>3</sup>

**Modelo:** 2009

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*Raymundo Cortez R*

[SI-DGJ-DLS]

Eucalipto número 70, Colonia Burócrata Federal, C.P. 63156 Tepic, Nayarit  
311 129 68 00 Ext. 6830



PME

*[Handwritten signature]*

*Nayarit CE*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ena Gonzalez de la Cruz*



Número de serie: 3HTWGADT79N093574  
Color: Blanco  
Número oficial: OP-85-61  
Placas de circulación: PE-23-602  
Número de inventario: 61117

En adelante "La Maquinaria".

**II. Declara "El Comodatario":**

II.1 Es un ente público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los diversos numerales 3°, 108 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

II.2. Para efectos del presente instrumento se encuentra debidamente representado por los CC. Reyna Lucía de Haro de la Cruz en su calidad de Presidenta Municipal, C. Selena Lizeth Montoya Arteaga en su calidad de Síndico Municipal y Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, quienes conforme a lo dispuesto en los artículos 64, fracción IX, 73, fracción II, y 114, fracción XVI, de la ley municipal para el estado de Nayarit, cuentan con las facultades legales para suscribir el presente instrumento.

II.3. Para efectos del presente Contrato de Comodato señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en calle S/N, La Yesca, Nayarit. C.P. 63580

**III. Declaran "Las Partes":**

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades.

III.2. Que "La Maquinaria" se entrega y se recibe en funcionamiento a la firma del presente instrumento.

III.3. Comparecen a la firma del presente contrato, libres de todo vicio, dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen todo el cuerpo de su contenido.

En virtud de lo anterior, "Las Partes" convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:

RAMUNDO COSTE R

PMC



Nayarit. CE.

Ena Gonzalez de la Cruz



Cláusulas

Primera. El objeto, "La Comodante" concede gratuita y temporalmente en comodato a "El Comodatario", el uso y goce de "La Maquinaria", la cual será utilizada en REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN (ACARREO DE MATERIAL) EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA.

Segunda. De la conservación. "El Comodatario" se obliga a conservar totalmente "La Maquinaria", de la cual "Las Partes" acuerdan lo siguiente:

I.- En caso de mantenimiento o reparación de "La Maquinaria", los gastos correrán en su totalidad a cargo de "El Comodatario"; asimismo, éste proporcionará el combustible que se requiera para cumplir con las actividades que se deriven del objeto del presente contrato y viáticos del personal que labore en la comisión pernodiando en las localidades que se atienden.

II.- "El Comodatario" pagará el seguro de protección de "La Maquinaria", gastos a terceros, así como impuestos y derechos que se ocasionen con el uso y aprovechamiento de esta.

III.- En caso de destrucción, pérdida, inutilización y/o daño de cualquier tipo a "La Maquinaria", "El Comodatario" se obliga a informar de inmediato a "El Comodante" y a su vez se a restituirlo y/o repararlo.

IV.- En caso de robo de "La Maquinaria", "El Comodatario" se obliga a informar inmediatamente a "El Comodante" para los efectos legales a que tenga lugar y en caso de no recuperarlo "El Comodatario" se obliga a restituirlo de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato.

Tercera. Además de las obligaciones anteriores, "El Comodatario" se obliga a:

- I. Contar con un espacio físico para el resguardo de "La Maquinaria".
- II. Hacerse cargo de los gastos de operación y mantenimiento de "La Maquinaria" asignada, cubriendo los gastos por combustible, cambios de aceite, filtros, aseo y lubricación adecuada que necesite, procurando una operación normal e idónea del mismo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*RAMON CORTES*

*PMC*



*[Handwritten mark]*

*Nayarit. CE.*

*[Handwritten signature]*

*Emancipados de la Cor*



- III. Pagar por su cuenta infracciones, grúas, pensiones, así como los fletes y maniobras de carga y descarga del módulo de maquinaria, desde el lugar donde se encuentra ubicada, hasta el lugar donde será utilizada.
- IV. Facilitar y permitir al personal de "La Comodante", realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**Cuarta.** De los terceros. "El Comodatario" se obliga a no conceder en comodato a un tercero "La Maquinaria" sin autorización previa y especial de "El Comodante", de igual forma, no podrá conceder su uso a un tercero sin autorización previa y especial de "El Comodante".

**Quinta.** De la entrega del bien mueble. "Las Partes" convienen que, al término de la vigencia de este contrato, "El Comodatario" sin necesidad de resolución judicial se obliga a entregar a "El Comodatario" "La Maquinaria", en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural por el uso ordinario que sufra el mismo.

**Sexta.** De la vigencia. "Las Partes" convienen expresamente que el presente contrato tendrá como vigencia del **lunes 29 de julio de 2024, al viernes 09 de agosto de 2024.**

**Séptima.** De la terminación y/o rescisión. El presente contrato podrá terminar o rescindirse anticipadamente, solicitando "El Comodante" la devolución de "La Maquinaria" cuando:

- a) El comodatario incumplió alguna de las cláusulas estipuladas.
- b) Por acuerdo escrito de las partes con el objetivo de terminar el presente Contrato.
- c) Por haberse cumplido el objeto del contrato celebrado.

**Octava.** De los avisos y notificaciones. "Las Partes" acuerdan que estos deberán ser por escrito y surtirá efecto a partir de que sea recibido por la parte a quien haya sido dirigido. En caso de que llegase a cambiar el domicilio, se deberá informar de inmediato o en su caso con cinco días naturales de anticipación.

**Novena.** De la jurisdicción y competencia. "Las Partes" están conformes y de mutuo acuerdo que este instrumento jurídico es celebrado en la ciudad de Tepic Nayarit, sin que exista dolo, error o mala fe, por lo que, toda formalización, acción y cumplimiento será resuelto de común acuerdo y en caso de no llegar a mutuo acuerdo se someterán expresamente a los tribunales de esta sede, renunciando a cualquier otra causa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 RAMUNDO CORTES R

PME



Nayarit. ee.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Emilia González de la Cruz



Leído que fue el presente instrumento y enteradas "Las Partes" de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo por duplicado, en la ciudad de Tepic, Nayarit, el día 29 (veintinueve) del mes de julio del año 2024.

POR "EL COMODANTE"	POR "EL COMODATARIO"
<p>_____  <b>M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez</b>            Secretaria de Infraestructura</p>	<p>LA YESCA, NAY.            2022 - 2024            PRESIDENCIA  <i>Reyna Lucia de Haro</i>            _____  <b>Reyna Lucia de Haro de la Cruz</b>            Presidenta Municipal</p>
<p>_____  <b>M.C.V.T. Grecia Grisbert Aranda Carrillo</b>            Directora General de Infraestructura            Urbana y Vial</p>	<p><i>Selene Lizeth Montoya Arteaga</i>            _____  <b>C. Selene Lizeth Montoya Arteaga</b>            Síndico Municipal</p> <p><i>Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval</i>            _____  <b>Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval</b>            Secretario Municipal            2022 - 2024            SECRETARÍA GENERAL</p>

*Ramundo Cortez R*

Esta hoja de firmas corresponde a la última cinco de cinco, del Contrato de Comodato para la entrega y uso temporal de Maquinaria Pesada, que celebran la Secretaría de Infraestructura y el H. XXXII Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit, el día 29 del mes de julio del año 2024.



*S*

*Nayarit: CE*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emilia Gonzalez de la Cruz*



**Contrato de Comodato para la entrega y uso temporal de maquinaria pesada** que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la **Secretaría de Infraestructura**, representada por la **M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez**, en su carácter de Secretaria de Infraestructura, asistida por la M.C.V.T. **Grecia Grisbert Aranda Carrillo**, en su carácter de Directora General de Infraestructura Urbana y Vial, a quienes en lo sucesivo se le denominará **"La Comodante"** y por la otra parte el **Municipio de La Yesca, Nayarit**, representado por los **C.C. Reyna Lucia de Haro de la Cruz, C. Selena Lizeth Montoya Arteaga** y **Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval**, en su respectivo carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario Municipal del H. XXXII Ayuntamiento del Municipio de La Yesca Nayarit; a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Comodatario"** y a quienes en conjunto se les denominará como **"Las Partes"** de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declaraciones**

**I.- Declara "La Comodante" por conducto de su Representante:**

I.1. Que su representada es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, como lo establecen los artículos 1, 30 fracción X y 31, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2. Que tiene establecido su domicilio en calle Eucalipto número 70, en la colonia Burócratas Federal, Código Postal 63156, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.3. Que a partir del 05 de abril de 2024, es titular de la Secretaría de Infraestructura en virtud del nombramiento de esa fecha, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, por lo que cuenta con las facultades para obligarse en los términos de este contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y artículos 7 y 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

I.4. Que tiene bajo su resguardo el bien inmueble con las siguientes características:

**Maquinaria Pesada.**

**Marca:** Caterpillar

**Tipo:** 950G

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*RAYMUNDO GONZALEZ*

[SI-06J-DCS]  
Eucalipto numero 70, Colonia Burócrata Federal, C.P. 63156 Tepic, Nayarit.  
311 129 68 00 Ext. 6830



*PME*

*[Handwritten signature]*

*Nayarit CE*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Emilia Gonzalez de la Cruz*



**Número de serie:** BAA00609  
**Color:** Amarillo  
**Número oficial:** OP-93-10  
**Placas de circulación:** N/A

En adelante "**La Maquinaria**".

**II. Declara "El Comodatario":**

**II.1** Es un ente público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los diversos numerales 3°, 108 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

**II.2.** Para efectos del presente instrumento se encuentra debidamente representado por los CC. Reyna Lucía de Haro de la Cruz en su calidad de Presidenta Municipal, C. Selena Lizeth Montoya Arteaga en su calidad de Síndico Municipal y Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, quienes conforme a lo dispuesto en los artículos 64, fracción IX, 73, fracción II, y 114, fracción XVI, de la ley municipal para el estado de Nayarit, cuentan con las facultades legales para suscribir el presente instrumento.

**II.3.** Para efectos del presente Contrato de Comodato señala como domicilio el palacio municipal ubicado en calle S/N, La Yesca, Nayarit. C.P. 63580

**III. Declaran "Las Partes":**

**III.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades.

**III.2.** Que "**La Maquinaria**" se entrega y se recibe en funcionamiento a la firma del presente instrumento.

**III.3.** Comparecen a la firma del presente contrato, libres de todo vicio, dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen todo el cuerpo de su contenido.

En virtud de lo anterior, "**Las Partes**" convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:

*JJ*  
*RAMONDO CORTES R*

*JJ*  
*RR*

PME



*JJ*

*Nayarit. CE.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emma Gonzalez de la Cruz*



Cláusulas

**Primera.** El objeto. "La Comodante" concede gratuita y temporalmente en comodato a "El Comodatario", el uso y goce de "La Maquinaria", la cual será utilizada en **REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA.**

**Segunda.** De la conservación. "El Comodatario" se obliga a conservar totalmente "La Maquinaria", de la cual "Las Partes" acuerdan lo siguiente:

I.- En caso de mantenimiento o reparación de "La Maquinaria", los gastos correrán en su totalidad a cargo de "El Comodatario"; asimismo, éste proporcionará el combustible que se requiera para cumplir con las actividades que se deriven del objeto del presente contrato y viáticos del personal que labore en la comisión pernoctando en las localidades que se atienden.

II.- "El Comodatario" pagará el seguro de protección de "La Maquinaria", gastos a terceros, así como impuestos y derechos que se ocasionen con el uso y aprovechamiento de esta.

III.- En caso de destrucción, pérdida, inutilización y/o daño de cualquier tipo a "La Maquinaria", "El Comodatario" se obliga a informar de inmediato a "El Comodante" y a su vez se a restituirlo y/o repararlo.

IV.- En caso de robo de "La Maquinaria", "El Comodatario" se obliga a informar inmediatamente a "El Comodante" para los efectos legales a que tenga lugar y en caso de no recuperarlo "El Comodatario" se obliga a restituirlo de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato.

**Tercera.** Además de las obligaciones anteriores, "El Comodatario" se obliga a:

- I. Contar con un espacio físico para el resguardo de "La Maquinaria".
- II. Hacerse cargo de los gastos de operación y mantenimiento de "La Maquinaria" asignada, cubriendo los gastos por combustible, cambios de aceite, filtros, aseo y lubricación adecuada que necesite, procurando una operación normal e idónea del mismo.

*Handwritten signature*  
*RAMUNDO COSTER, R*

[S-DGJ-DCS]

Euzalepto número 70, Colonia Burocrata Federal, C.P 63156 Tepic, Nayarit.  
311 129 68 00 Ext. 6830



PMC

*Handwritten mark*

*Nayarit, Co.*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Emasonzales de la GJ*





- III. Pagar por su cuenta infracciones, grúas, pensiones, así como los fletes y maniobras de carga y descarga del módulo de maquinaria, desde el lugar donde se encuentra ubicada, hasta el lugar donde será utilizada.
- IV. Facilitar y permitir al personal de "La Comodante", realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**Cuarta.** De los terceros. "El Comodatario" se obliga a no conceder en comodato a un tercero "La Maquinaria" sin autorización previa y especial de "El Comodante", de igual forma, no podrá conceder su uso a un tercero sin autorización previa y especial de "El Comodante".

**Quinta.** De la entrega del bien mueble. "Las Partes" convienen que, al término de la vigencia de este contrato, "El Comodatario" sin necesidad de resolución judicial se obliga a entregar a "El Comodatario" "La Maquinaria", en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural por el uso ordinario que sufra el mismo.

**Sexta.** De la vigencia. "Las Partes" convienen expresamente que el presente contrato tendrá como vigencia del **miércoles 24 de julio de 2024, al viernes 09 de agosto de 2024.**

**Séptima.** De la terminación y/o rescisión. El presente contrato podrá terminar o rescindirse anticipadamente, solicitando "El Comodante" la devolución de "La Maquinaria" cuando:

- a) El comodatario incumplió alguna de las cláusulas estipuladas.
- b) Por acuerdo escrito de las partes con el objetivo de terminar el presente Contrato.
- c) Por haberse cumplido el objeto del contrato celebrado.

**Octava.** De los avisos y notificaciones. "Las Partes" acuerdan que estos deberán ser por escrito y surtirá efecto a partir de que sea recibido por la parte a quien haya sido dirigido. En caso de que llegase a cambiar el domicilio, se deberá informar de inmediato o en su caso con cinco días naturales de anticipación.

**Novena.** De la jurisdicción y competencia. "Las Partes" están conformes y de mutuo acuerdo que este instrumento jurídico es celebrado en la ciudad de Tepic Nayarit, sin que exista dolo, error o mala fe, por lo que, toda formalización, acción y cumplimiento será resuelto de común acuerdo y en caso de no llegar a mutuo acuerdo se someterán expresamente a los tribunales de esta sede, renunciando a cualquier otra causa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PMC

*[Handwritten signature]*

*Nayarit, CE.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Emma Gonzalez de la Cruz



Leído que fue el presente instrumento y enteradas "Las Partes" de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo por duplicado, en la ciudad de Tepic, Nayarit, el día 19 (diecinueve) del mes de julio del año 2024.

POR "EL COMODANTE"	POR "EL COMODATARIO"
<p>_____ M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez Secretaria de Infraestructura</p>	<p> _____ Reyna Lucía de Haro de la Cruz Presidenta Municipal</p>
<p>_____ M.C.V.T. Grecia Grisbert Aranda Carrillo Directora General de Infraestructura Urbana y Vial</p>	<p> _____ C. Selene Lizeth Montoya Arteaga Síndico Municipal</p> <p> _____ Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval Secretario Municipal</p> <p> LA YESCA, NAY. 2022 - 2024 SECRETARIA GENERAL</p>

*JJ*  
*Ramundo Cortez R*

Esta hoja de firmas corresponde a la última cinco de cinco, del Contrato de Comodato para la entrega y uso temporal de Maquinaria Pesada, que celebran la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit, el día 19 del mes de julio del año 2024.

[SI-DGJ-DCS]

Eucalipto número 70, Colonia Burocrata Federal, C.P. 63156 Tepic, Nayarit  
311 329-58 00 Ext. 6830



PME

*Nayarit, C.E.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Erna Gonzalez de la Cruz*